

FONDO DE ESTABILIZACION DEL COBRE

1. La Concertación de Partidos por la Democracia ha denunciado que el gobierno hizo un uso inconveniente del Fondo de Estabilización del Cobre, FEC. El fisco prepagó alrededor de 1.700 millones de dólares de la deuda que mantiene con el Banco Central. Se trata de compromisos cuyo vencimiento era a 29 años plazo. Esta utilización ha sido reconocida por el Ministro de Hacienda.

Como resultado, el FEC mantiene un saldo mínimo de 100 millones de dólares. Por lo tanto, el fisco ya no dispone de ese mecanismo de defensa ante una eventual caída del precio del cobre y, por consiguiente, de sus ingresos tributarios.

2. Por otra parte, el Ministro de Hacienda ha expresado que en el evento de que disminuya el precio del cobre "es perfectamente factible que el fisco salga a endeudarse para compensar la disminución de sus ingresos". Esto es, en este caso el ministro propone aumentar el déficit fiscal. El FEC trata, justamente, de evitar que se tenga que recurrir a este tipo de soluciones.

3. En lo que se refiere a la evolución de las reservas internacionales, las cifras disponibles confirman nuestras denuncias. Con un precio del cobre de 130 centavos de dólar por libra, durante 1989 Chile debería incrementar sus reservas internacionales en alrededor de 1.200 millones de dólares. Al 31 de octubre de 1989, el aumento efectivo de reservas ha sido apenas de 150 millones de dólares.

4. En síntesis, el FEC tiene dos objetivos: estabilizar los ingresos fiscales y estabilizar la disponibilidad de divisas. El uso inadecuado de sus recursos que ha hecho el gobierno es contradictorio con estos dos sanos objetivos.

FONDO DE ESTABILIZACION DEL COBRE

El Fondo de Estabilización del Cobre (FEC) fue instituido en 1985, como parte del programa de ajuste estructural convenido con el Banco Mundial, que culminó con la firma de los créditos SAL (Structural Adjustment Loan). El FEC recoge un aspecto de consenso en Chile, en cuanto a evitar que las fluctuaciones en el precio internacional del cobre continúen traducándose en una fuente de aguda inestabilidad en el funcionamiento económico del país. Sólo basta recordar que las recesiones de 1975 y 1982 coincidieron con caídas en el precio del metal, y que las recuperaciones de 1980 y 1988-89 se han asociado a niveles récord de este precio.

El FEC tiene dos objetivos principales. Por una parte, estabilizar los ingresos del Estado, y, por otra, estabilizar los efectos de la fluctuación del precio del cobre sobre la balanza de pagos. El FEC dispone que se acumulen parcialmente los ingresos fiscales provenientes de cotizaciones superiores a un valor considerado como "normal" o de referencia, y se giran recursos desde el FEC en caso que el precio del cobre caiga por debajo de dicho nivel "normal". Así, dados los altos precios registrados por el cobre en el curso de los últimos dos años, el FEC empezó a acumular recursos desde comienzos de 1988. Hasta junio de 1989 estos ingresos alcanzaron a 1.396 millones de dólares, a los cuales debe sumarse una estimación de más de 400 millones adicionales hasta la fecha.

Lamentablemente, el gobierno ha tomado decisiones de política económica que van en dirección contraria a la idea que inspiró el FEC ya que estos recursos han sido utilizados, casi en su totalidad en amortizaciones extraordinarias de deudas contraídas por la Tesorería General de la República con el Banco Central. De esta manera, a fines de septiembre el Fisco sólo tenía un saldo menor a los 100 millones de dólares en el FEC, en vez de los casi US\$ 1.800 millones que debió haber tenido. Como se informó anteriormente, la deuda del Fisco con el Banco Central se

remonta principalmente a compromisos traspasados a la Tesorería para evitar la "quiebra" del instituto emisor, como consecuencia del costo que le significó las operaciones de apoyo al sistema financiero y a los deudores en moneda extranjera.

Con estas acciones, el gobierno ha vulnerado el objetivo central establecido para el Fondo de Estabilización del Cobre. Es así como ante una eventual caída en el precio del metal, la Tesorería no podrá hacer uso de los recursos que ahorró en los "buenos tiempos" y que legítimamente le pertenecen. Como consecuencia, el Fisco se vería obligado a reducir los gastos públicos, pues la nueva ley de autonomía del Banco Central le impide acceder a los recursos del FEC, traspasados a dicha institución.

La situación no sería tan seria si el Banco Central hubiera conservado en su poder la totalidad de los ingresos en moneda extranjera recibidos de la Tesorería y hubiera acumulado, por lo menos, una cantidad equivalente de reservas internacionales. Así estaba previsto en las proyecciones de Balanza de Pagos que se efectuaron a comienzos de 1989, ya que sobre esa base dichas reservas internacionales deberían haber crecido en más de 1.000 millones de dólares durante el año en curso. Sin embargo, la acumulación de reservas hasta fines de septiembre sólo llegó a 33 millones del dólares, pues los pagos fiscales en moneda extranjera se destinaron a cubrir las excesivas importaciones del presente año, que superan los 900 millones del dólares, a lo cual se suma la recompra de deuda externa realizada recientemente.

De esta manera, no solo se ha limitado la capacidad del Fisco para estabilizar sus gastos, sino además se ha gastado una parte importante de las divisas que constituían una reserva del país ante el evento de una caída en la cotización del cobre. Ni el fisco ni el Banco Central, ni el país cuentan con un mecanismo para enfrentar vaivenes en el precio de este metal.

Esta situación muestra otro de los mecanismos utilizados por el régimen autoritario para dejar una herencia de dificultades, no sólo al futuro gobierno democrático, sino al país entero.